

**EDENOR TECH S.A.U.**

Memoria, Estados Contables, Informe de los  
Auditores Independientes e Informe de la Comisión  
Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2025

## MEMORIA

A los Señores Accionistas de  
EDENOR TECH S.A.U.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, nos es grato someter a vuestra consideración la Memoria y los Estados Contables de EDENOR TECH S.A.U. ("la Sociedad") correspondientes al ejercicio económico No. 2, iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

### **Aspectos Macroeconómicos**

Durante el año 2025, la inflación alcanzó el 31,5% anual, lo cual implica una mejora respecto del año 2024, cuyo indicador fue del 118% anual, y manteniéndose la inflación mensual relativamente estable alrededor del 2%.

Por su parte, el Gobierno Nacional avanzó con la agenda desregulatoria, en sintonía con la promulgación de la Ley N° 27.742 denominada Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, en julio de 2024, que incluía ciertas reformas importantes dirigidas a transformar las estructuras económicas y administrativas del país, entre las cuales se destacaban: (i) desregulación económica; (ii) privatización de empresas de propiedad estatal; (iii) reformas del mercado laboral; (iv) incentivo a las inversiones y creación del Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones ("RIGI"); (v) reformas del sector público y; (vi) descentralización.

Con fecha 14 de abril de 2025, una vez aprobado el programa con el Fondo Monetario Internacional, el BCRA dispuso la finalización del llamado "cepo" cambiario y la implementación de flotación entre bandas:

- Se levanta el cepo a los flujos, el cual restringía la compra de dólares en el MLC a U\$S 200 mensuales desde octubre del 2019.
- Se establece un régimen de flotación cambiaria dentro de bandas con rango \$/U\$S 1.000 a 1.400. El tipo de cambio fluctuará libremente en función de la oferta y demanda dentro de las bandas y los límites se verán incrementados de forma gradual -1% y +1% por mes, respectivamente.
- El BCRA procederá a comprar o a vender dólares cuando el tipo de cambio opere en el MLC por fuera de las bandas, lo cual es posible en gran medida por el aporte de recursos líquidos por parte del FMI, mencionado en el párrafo anterior, lo cual anticiparía una transición libre de disrupciones en el proceso de desinflación en curso.
- Se eliminan todas las restricciones de acceso al MLC vinculadas con asistencias gubernamentales recibidas durante la pandemia, subsidios, el empleo público y otros.
- Las importaciones (a) de bienes y servicios, podrán pagarse a través del MLC a partir del registro de ingreso aduanero y al momento de la prestación del servicio, respectivamente (anteriormente se esperaban 30 días); (b) de bienes de capital, podrán pagarse a través del MLC con un 30% de anticipo, 50% a partir del despacho del puerto de origen y 20% a partir del registro de ingreso aduanero; (c) de servicios entre empresas vinculadas, podrán pagarse a través del MLC a partir de que se cumplan 90 días de la fecha de prestación del servicio (anteriormente eran 180 días).
- Se autoriza el acceso al MLC para pagos de dividendos a accionistas no residentes correspondientes a las utilidades obtenidas en los balances cuyos ejercicios comiencen el 1° de enero de 2025.

En este marco, el BCRA establece un régimen monetario orientado a un monitoreo más estricto de la cantidad de dinero, basada en el no financiamiento de la política fiscal por parte del BCRA, y de cero emisiones por remuneración de los pasivos remunerados del BCRA. Se espera que, en conjunto, las medidas mencionadas impulsen la actividad y la inversión, la recuperación del ahorro doméstico y el

crédito al sector privado, aumentando la previsibilidad monetaria, la flexibilidad cambiaria y las reservas de libre disponibilidad que respaldan el nuevo programa económico.

En relación con ello, el 2 de enero de 2026, el BCRA anunció que los límites de la banda de flotación cambiaria se actualizarán según el último dato de inflación disponible, en comparación con el esquema que rigió hasta el 31 de diciembre, en donde las bandas de flotación se actualizaban de forma diaria hasta llegar al 1% mensual, con el fin de actualizar las bandas a términos reales, según lo comunicado por la mencionada entidad.

Finalmente, con fecha 20 de febrero de 2026, la Cámara de Diputados aprobó con media sanción el proyecto de reforma laboral elevado por el Poder Ejecutivo el 11 de diciembre de 2025, el cual propone modificaciones sustanciales a la Ley de Contrato de Trabajo vigente, entre las cuales destacan:

- la flexibilización de la jornada laboral mediante la implementación de un sistema de “banco de horas”, en donde empleador y trabajador podrán acordar la compensación de horas extra con tiempo libre en lugar de pago adicional, si así lo pactan;
- la creación de un Fondo de Asistencia Laboral para el pago de obligaciones indemnizatorias, en donde cada empleador debe constituir una cuenta individual administrada por entidades autorizadas por la CNV;
- la flexibilización en el otorgamiento de vacaciones anuales, incluyendo su fraccionamiento y la posibilidad de acordar fechas distintas al período tradicional, sin afectar la cantidad total de días de descanso legalmente establecidos;
- la modificación del régimen de negociación colectiva, estableciendo la prevalencia de los convenios de empresa sobre los convenios de ámbito superior dentro de su respectivo alcance, y limitando la ultraactividad de los convenios vencidos a sus cláusulas normativas. Asimismo, se prevé que ciertos aportes patronales establecidos por convenios colectivos pasen a tener carácter voluntario;
- la modificación del esquema de actualización de los créditos laborales en procesos judiciales, basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) con un adicional fijo, así como restricciones a la capitalización de intereses. Adicionalmente, se introducen cambios procesales tendientes a reducir la litigiosidad y otorgar mayor previsibilidad a los montos involucrados en contingencias judiciales laborales.

La Sociedad enfrenta un panorama con oportunidades y desafíos en el marco de las recientes reformas macroeconómicas impulsadas. La desregulación económica y la simplificación de normativas pueden facilitar la operatividad y reducir costos administrativos, permitiendo una mayor competitividad, y con incentivos a la inversión que podrían generar un entorno más dinámico para el crecimiento.

Sin embargo, la transición hacia un nuevo modelo económico y la incertidumbre sobre las reformas por venir requerirán una planificación estratégica prudente. De cara a los próximos ejercicios, la Sociedad deberá aprovechar las oportunidades derivadas del nuevo contexto, ajustando su estrategia a un entorno más flexible y competitivo.

### Estructura patrimonial

	Actual	Anterior
Activo corriente	120.034.331	131.548.761
<b>Total del Activo</b>	<b>120.034.331</b>	<b>131.548.761</b>
Pasivo corriente	22.908.436	-
Pasivo no corriente	6.643.455	-
<b>Total del Pasivo</b>	<b>29.551.891</b>	<b>-</b>
Patrimonio neto	90.482.440	131.548.761
<b>Total del Pasivo más Patrimonio neto</b>	<b>120.034.331</b>	<b>131.548.761</b>

### Estructura de resultados:

	Actual	Anterior
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(34.422.866)	(21.625.538)
Impuesto a las ganancias (Nota 3)	(6.643.455)	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(41.066.321)</b>	<b>(21.625.538)</b>

### Estructura de la generación o utilización de efectivo:

	Actual	Anterior
Efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación	117.675.878	(153.174.299)
Efectivo generado por las actividades de financiación	-	153.174.299
<b>Aumento del efectivo durante el ejercicio</b>	<b>117.675.878</b>	<b>-</b>

### Principales indicadores financieros

Indicadores	Fórmulas	Actual	Anterior
Solvencia	(PN / Pasivo)	3,06	n/a
Liquidez corriente	(Activo Cte. / Pasivo Cte.)	5,24	n/a
Rentabilidad total y ordinaria de la inversión de los accionistas	(Rdos / PN)	(0,45)	(0,16)

### Perspectivas para el ejercicio siguiente

En cuanto a las perspectivas referidas al futuro inmediato, las inversiones iniciales permitirán consolidar operaciones y establecer una base sólida para el crecimiento en sus primeros ejercicios económicos. Con un enfoque en sostenibilidad y eficiencia, la Sociedad busca contribuir al cambio climático positivo y al desarrollo energético sostenible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2026.

EL DIRECTORIO

## **INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores Directores de  
EDENOR TECH S.A.U.  
C.U.I.T. 30-71867568-1  
Domicilio legal: Av. Del Libertador 6363  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre la auditoría de los estados contables**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados contables de EDENOR TECH S.A.U., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I y II.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de EDENOR TECH S.A.U. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y sus complementarias. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de EDENOR TECH S.A.U. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias).

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

### **Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables**

La Dirección de EDENOR TECH S.A.U. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de EDENOR TECH S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias) siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de EDENOR TECH S.A.U.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de EDENOR TECH S.A.U., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de EDENOR TECH S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de EDENOR TECH S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registraciones contables de la Sociedad, encontrándose en proceso de transcripción los libros Diario e Inventario y Balances.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino al 31 de diciembre de 2025.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
5 de marzo de 2026

RAMOGNINO, de ALBALADEJO & ASOCIADOS SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 – F° 145



GABRIEL DE ALBALADEJO  
Socio

Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 – F° 025

**EDENOR TECH S.A.U.**  
Domicilio legal: Av. Del Libertador 6363  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

---

**ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 2  
INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2025  
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

---

C.U.I.T. N°: 30-71867568-1

Actividad principal: Comercialización, gestión, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional y sus eventuales derivados, entre otros.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

-Del estatuto: 10 de septiembre de 2024

Número de registro en la Inspección General de Justicia (I.G.J.): 2.006.142

Fecha de vencimiento del contrato social: 10 de septiembre de 2123

Denominación de la Sociedad controlante: Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. ("Edenor S.A.")


Domicilio legal de la Sociedad controlante: Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

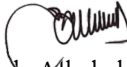
Participación de la Sociedad controlante sobre el patrimonio y porcentaje de votos: 100% (Nota 5.)

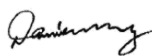
Composición del capital social  
(Nota 5.)

Cantidad de acciones	Tipo de acciones	N° de votos que otorga c/u	Suscripto, inscripto e integrado \$
100.000.000	Ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 c/u	1	100.000.000
			<u>100.000.000</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras en pesos expresadas de acuerdo con lo descripto en Nota 2.2)

	31/12/2025	31/12/2024		31/12/2025	31/12/2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 4.a)	149.214	-	Deudas con proveedores de servicios (Nota 4.e)	11.938.050	-
Inversiones financieras (Anexo I)	117.526.664	-	Deudas con partes relacionadas (Nota 4.f)	10.970.386	-
Créditos con partes relacionadas (Nota 4.b)	-	131.548.761	Total del pasivo corriente	22.908.436	-
Créditos impositivos (Nota 4.c)	2.261.012	-			
Otras cuentas por cobrar en especie (Nota 4.d)	97.441	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Total del activo corriente	120.034.331	131.548.761	Pasivo por impuesto diferido (Nota 3)	6.643.455	-
			Total del pasivo corriente	6.643.455	-
			Total del pasivo	29.551.891	-
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			Según estado respectivo	90.482.440	131.548.761
Total del activo	120.034.331	131.548.761	Total del pasivo más patrimonio neto	120.034.331	131.548.761

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

---


ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras en pesos expresadas de acuerdo con lo descripto en Nota 2.2)

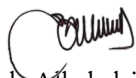
---

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Gastos de administración (Anexo II)	(23.951.830)	-
Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M. (Nota 4.g)	(10.471.036)	(21.625.538)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	<u>(34.422.866)</u>	<u>(21.625.538)</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 3)	(6.643.455)	-
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<b><u>(41.066.321)</u></b>	<b><u>(21.625.538)</u></b>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente


EDENOR TECH S.A.U.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras en pesos expresadas de acuerdo con lo descripto en Nota 2.2)

Concepto	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados Resultados no asignados	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
	Capital social	Ajuste del capital			
Saldos al inicio del ejercicio	100.000.000	53.174.299	(21.625.538)	131.548.761	153.174.299
Pérdida neta del ejercicio	-	-	(41.066.321)	(41.066.321)	(21.625.538)
Saldos al cierre del ejercicio	100.000.000	53.174.299	(62.691.859)	90.482.440	131.548.761

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.


**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

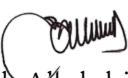
	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>117.675.878</u>	<u>-</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b><u>117.675.878</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<u>Actividades de operación</u>		
Pérdida neta del ejercicio	(41.066.321)	(21.625.538)
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio	6.643.455	-
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminucion (Aumento) de créditos con partes relacionadas	131.548.761	(131.548.761)
Aumento de créditos impositivos	(2.261.012)	-
Aumento de otras cuentas por cobrar en especie	(97.441)	-
Aumento de deudas con proveedores de servicios	11.938.050	-
Aumento de deudas con partes relacionadas	<u>10.970.386</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación	<u>117.675.878</u>	<u>(153.174.299)</u>
<u>Actividades de financiación</u>		
Aporte de capital inicial	<u>-</u>	<u>153.174.299</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>-</u>	<u>153.174.299</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b><u>117.675.878</u></b>	<b><u>-</u></b>


(1) Incluye efectivo y sus equivalentes: caja y bancos e inversiones financieras.

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

---

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

---

Nota 1. Actividad de la Sociedad

Edenor Tech S.A.U. se dedica a actividades comerciales, industriales y de servicios en el ámbito de la energía, minería y tecnología. Dentro de sus operaciones comerciales, se enfoca en la comercialización, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional, así como de minerales críticos como cobre, litio y oro. En el área de servicios, ofrece consultoría técnica, desarrollo y provisión de software, inteligencia artificial, ciencia de datos, almacenamiento de datos y soluciones informáticas, además de capacitación en tecnología. En el sector industrial, la Sociedad participa en la instalación, generación y mantenimiento de sistemas de energía, la transformación y comercialización de energía renovable y la fabricación de equipos y materiales relacionados, entre otros.

Nota 2. Bases de preparación y presentación de estados contables

2.1. Normas contables profesionales aplicables

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida en que las mismas hayan sido aceptadas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace referencia a la Resolución Técnica N° 54 (R.T. N° 54) - T.O. R.T. N° 59 -, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), adoptada el 11 de julio de 2024 por la Resolución P. N° 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con vigencia para ejercicios iniciados el 1° de enero de 2025.

A continuación, se detallan las principales reclasificaciones de presentación originadas por la aplicación de la R.T. N° 54 en el estado de situación patrimonial comparativo:

- a) El saldo de \$ 131.548.761 correspondiente a créditos con partes relacionadas que se presentaba en el rubro "Otros créditos" del estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Créditos con partes relacionadas".

2.2. Unidad de medida


Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea a fecha de cierre del presente ejercicio, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la R.T. N° 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.


Para expresar en moneda de cierre las cifras de los estados contables, la R.T. N° 54 establece como indicador clave y condición necesaria que la tasa acumulada de inflación en tres años alcance o sobrepase el 100%. Asimismo, proporciona una serie de características que permiten calificar a una economía como altamente inflacionaria.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. En consecuencia, la I.G.J. emitió su resolución N° 10/2018 que permitió la presentación de estados contables ajustados por inflación, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018.

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha (ver Nota 2.5). Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

---

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

---

siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre:

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad debió, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios F.A.C.P.C.E. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables ha sido del 31,5% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. Al respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la R.T. N° 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M." del estado de resultados.

Para la preparación de los presentes estados contables, el Directorio de la Sociedad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la R.T. N° 54:

- El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método indirecto, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.
- En el estado de flujo de efectivo, no ha presentado la conciliación requerida por el párrafo 659 de la R.T. N° 54.
- En el estado de resultados, optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.), denominada "Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M.". Su apertura se presenta en la Nota 4.g.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.

### 2.3. Principales criterios de medición contable

Los principales criterios de medición contable utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Caja y bancos

Los saldos en bancos han sido medidos por su importe nominal.

b. Inversiones financieras

Los fondos comunes de inversión han sido medidos a su valor razonable en base a su valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada ejercicio.

c. Créditos impositivos y Otras cuentas por cobrar en especie

Los créditos impositivos y las otras cuentas por cobrar en especie se miden al valor nominal, netos de la previsión por desvalorización, de corresponder.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

---

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

---

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de desvalorización y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del ejercicio en caso de que su importe contable supere su valor recuperable.

d. Deudas con proveedores de servicios y Deudas con partes relacionadas

Las deudas con proveedores de servicios y las deudas con partes relacionadas se miden por su valor nominal.

e. Cuentas de patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.2. La cuenta "Capital Social" se mantiene a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria realizada de acuerdo con la Nota 2.2, se expone en la cuenta de "Ajuste del capital".

f. Cuentas del estado de resultados

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.2.

g. Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido

La Dirección de la Sociedad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. De acuerdo con las normas contables aplicables, la Sociedad determina el cargo contable por el Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido, el cual consiste en el reconocimiento (cómo crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las medidas contables asignadas a los activos y pasivos y sus correspondientes medidas impositivas, y en el reconocimiento de activos por impuestos diferidos cuando existan quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de ser deducidos de ganancias impositivas futuras, en la medida en que tales ganancias impositivas resulten probables.

A estos efectos, los importes correspondientes a las diferencias temporarias y a los quebrantos impositivos no utilizados, se les aplica la tasa impositiva que se espera se encuentre en vigencia al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas hasta el cierre del ejercicio. En la Nota 3 se expone la composición y evolución de las cuentas de impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido.

Con fecha 2 de junio de 2021, el Senado de la Nación convirtió en Ley N°27.630 el proyecto de modificaciones al impuesto a las ganancias para sociedades, aprobado oportunamente por la Cámara de Diputados, publicado en el Boletín Oficial con fecha el 16 de junio de 2021, que establece una estructura de alícuotas marginales escalonadas con tres segmentos en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada sociedad.

Según la ley aprobada, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la actualización prevista para los tres segmentos, la escala de alícuotas establecida es la siguiente: 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 34.703.523; 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 347.035.230; 35% para ganancias netas imponibles acumuladas superiores a los \$ 347.035.230.

Para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con la actualización prevista para los tres segmentos, la escala de alícuotas establecida es la siguiente: 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta 101.679.575; 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias netas imponibles acumuladas de hasta 1.016.795.753; 35% para ganancias netas imponibles acumuladas superiores a los 1.016.795.753.

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido determinados aplicando la tasa del 35%, correspondiente al tramo superior de la escala vigente, en función de la tasa que se estima resultará aplicable al momento de la reversión de las diferencias temporarias.

Con respecto a los dividendos distribuidos pagarán en todos los casos la alícuota de 7%, a través del impuesto vigente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145



Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora



Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025



Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

2.4. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también, los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.5. Información comparativa – Estados contables de ejercicio irregular

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dichas fechas y se han reexpresado siguiendo el procedimiento explicado en Nota 2.2. Los estados contables preparados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 exponen una situación patrimonial y de evolución del patrimonio neto que corresponden a un ejercicio irregular de cinco meses y nueve días, y por consiguiente, el usuario de los presentes estados contables debe tener en consideración esta particularidad cuando realice ejercicios de comparabilidad.

2.6. Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la R.T. N° 54, la entidad reviste el carácter de “ restante entidad”, no categorizándose como pequeña ni mediana entidad, debido a que su controlante es una sociedad de economía mixta.

Nota 3. Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido

El “Impuesto a las ganancias” es determinado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Técnica N° 54 de la F.A.C.P.C.E., el cual se expone en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2025.

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Impuesto diferido	<u>(6.643.455)</u>	<u>-</u>
Total del Impuesto a las ganancias	<u>(6.643.455)</u>	<u>-</u>


La composición de los (pasivos)/activos por Impuesto Diferido al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

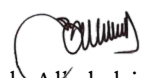
<u>Activos y pasivos por Impuesto Diferido</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Quebranto impositivo (1)	13.123.181	-
Previsión por desvalorización de quebrantos impositivos	(13.123.181)	-
Inversiones financieras	<u>(6.643.455)</u>	<u>-</u>
Total del Pasivo por Impuesto Diferido, neto	<u>(6.643.455)</u>	<u>-</u>

(1) El detalle del quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 2025 y su fecha de prescripción se informa a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Quebranto</u>	<u>Vencimiento</u>
2025	37.494.804	2030

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

---

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)


---

A continuación, se detalla la conciliación entre el Impuesto a las ganancias imputado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos, la tasa impositiva correspondiente:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Pérdida del ejercicio antes del Impuesto a las ganancias	(34.422.866)	(21.625.538)
Tasa del impuesto vigente	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa del impuesto	<u>12.048.003</u>	<u>7.568.938</u>
<u>Diferencias permanentes</u>		
Desvalorización de quebrantos impositivos	(13.123.181)	-
Reexpresión del patrimonio neto	(11.042.066)	(7.568.938)
Ajuste por inflación impositivo	<u>5.473.789</u>	<u>-</u>
Total del Impuesto a las ganancias	<u>(6.643.455)</u>	<u>-</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

Nota 4. Composición de los principales rubros del estado de situación patrimonial y del estado de resultados

La composición de los principales rubros del estado de situación patrimonial se expone a continuación:

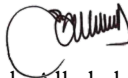
	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
4.a Caja y Bancos		
Banco en moneda nacional	<u>149.214</u>	<u>-</u>
	<u>149.214</u>	<u>-</u>
4.b Créditos con partes relacionadas		
Saldos con partes relacionadas – Art 33 Ley 19.550 (Nota 7)	<u>-</u>	<u>131.548.761</u>
	<u>-</u>	<u>131.548.761</u>
4.c Créditos impositivos		
Impuesto al Valor Agregado – Saldo a favor	2.027.632	-
Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios – Saldo a favor	202.036	-
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Saldo a favor	<u>31.344</u>	<u>-</u>
	<u>2.261.012</u>	<u>-</u>
4.d Otras cuentas por cobrar en especie		
Gastos pagados por adelantado	<u>97.441</u>	<u>-</u>
	<u>97.441</u>	<u>-</u>
4.e Deudas con proveedores de servicios		
Provisión para gastos	<u>11.938.050</u>	<u>-</u>
	<u>11.938.050</u>	<u>-</u>
4.f Deudas con partes relacionadas		
Saldos con partes relacionadas – Art 33 Ley 19.550 (Nota 7)	<u>10.970.386</u>	<u>-</u>
	<u>10.970.386</u>	<u>-</u>

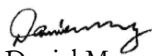
La composición de los principales rubros del estado de resultados se expone a continuación:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
4.g Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M.		
Renta de inversiones financieras	20.534.297	-
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.)	<u>(31.005.333)</u>	<u>(21.625.538)</u>
	<u>(10.471.036)</u>	<u>(21.625.538)</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

Nota 5. Constitución de la Sociedad y Capital social

Con fecha 23 de julio de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituye la Sociedad, Edenor Tech S.A.U., mediante el aporte de 100.000.000 de acciones suscriptas e integradas en efectivo por el accionista Edenor S.A. La Sociedad queda inscripta en I.G.J. con fecha 10 de septiembre de 2024.

El capital emitido, suscripto e integrado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 100.000.000 representado por 100.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Al 31 de diciembre de 2025, la distribución de la participación en el capital de la Sociedad es la siguiente:


<u>Accionista</u>	<u>Participación accionaria</u>	<u>Porcentaje sobre los votos</u>
Edenor S.A.	100%	100%

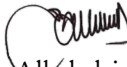
Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de créditos y deudas

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<u>Créditos (1)</u>		
A vencer		
De 0 a 3 meses	2.095.066	-
De 3 a 6 meses	238.526	-
De 6 a 9 meses	24.861	-
Sin plazo establecido	-	131.548.761
	<u>2.358.453</u>	<u>131.548.761</u>
<u>Deudas (1)</u>		
A vencer		
De 0 a 3 meses	11.938.050	-
Sin plazo establecido	10.970.386	-
	<u>22.908.436</u>	<u>-</u>

(1) No devengan interés ni pautas de actualización.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

EDENOR TECH S.A.U.

---

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

---

Nota 7. Saldos y operaciones con sociedades relacionadas

El detalle de los saldos y las operaciones con Sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y el monto de las operaciones con las mismas durante los ejercicios finalizados en dichas fechas, es el siguiente:

a) Saldos:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<u>Créditos</u>		
Edenor S.A.	-	131.548.761
	<u>-</u>	<u>131.548.761</u>
<u>Deudas</u>		
Edenor S.A.	10.970.386	-
	<u>10.970.386</u>	<u>-</u>

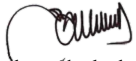
b) Operaciones: Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se efectuaron operaciones con sociedades relacionadas.

Nota 8. Hechos posteriores

No existen otros hechos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, ni el resultado del ejercicio finalizado en dicha fecha.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145

  
Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora

  
Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025

  
Daniel Marx  
Presidente

INVERSIONES FINANCIERAS  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras en pesos expresadas de acuerdo con lo descripto en Nota 2.2)

Cuenta principal	Moneda	Cantidad	Cotización	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
<u>Fondos comunes de inversión</u>					
Alpha Pesos - Banco ICBC	Pesos	1.313.349,72	89,4862	117.526.664	-
<b>Totales</b>				<b>117.526.664</b>	-

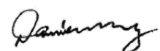
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145



Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora



Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025



Daniel Marx  
Presidente

**GASTOS POR NATURALEZA  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras en pesos expresadas de acuerdo con lo descripto en Nota 2.2)

Concepto	Gastos de administración	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Honorarios y retribuciones por servicios	21.854.074	21.854.074	-
Gastos bancarios	1.551.739	1.551.739	-
Impuestos, tasas y contribuciones	508.827	508.827	-
Seguros	37.190	37.190	-
<b>Totales</b>	<b>23.951.830</b>	<b>23.951.830</b>	-

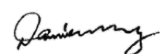
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 5 de marzo de 2026  
RAMOGNINO, DE ALBALADEJO & ASOC. SOC. CIVIL  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 006 - F° 145



Carlos Cvitanich  
Comisión fiscalizadora



Gabriel de Albaladejo (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 165 - F° 025



Daniel Marx  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas y Directores de  
**EDENOR TECH S.A.U.**

### **Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables y la memoria del Directorio**

#### **Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que me imponen como síndicos la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de EDENOR TECH S.A.U., que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de EDENOR TECH S.A.U. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del síndico en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el auditor externo Dr. Gabriel de Albaladejo, quien emitió su informe de fecha 5 de marzo de 2026 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los directores.

Asimismo, con relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de EDENOR TECH S.A.U. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de EDENOR TECH S.A.U. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los directores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

### **Responsabilidades del Síndico en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria del Directorio**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de EDENOR TECH S.A.U.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de EDENOR TECH S.A.U., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de EDENOR TECH S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales, encontrándose en proceso de transcripción los Libros Diario e Inventario y Balances.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino al 31 de diciembre de 2025.
- d) En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes como síndicos conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- e) Hemos constatado la constitución de las garantías de los directores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora



CARLOS CVITANICH  
Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 05/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: EDENOR TECH Unipersonal

CUIT: 30-71867568-1

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$120.034.331,00

Intervenida por: Dr. GABRIEL ROBERTO DE ALBALADEJO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. GABRIEL ROBERTO DE ALBALADEJO

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 165 F° 25

Firma en carácter de socio

RAMOGNINO DE ALBALADEJO & ASOCIADOS SOC. CIVIL

T° 6 F° 145

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°  
697757

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
zhshyyvfc

